

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 9.304/2013

Con fecha 5 de noviembre de 2013, esta Alcaldía-Presidencia ha dictado Resolución de modificación de las tenencias de alcaldía, la cual se transcribe seguidamente:

"Visto los escritos presentados en el registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, con fecha 31 de octubre de 2013, por las concejales doña Angustias Carpio Moreno y doña Isabel María Cantarero Moya, por los que solicitan su pase a la condición de concejales no adscritos, y conforme a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto

1º. Revocar la Resolución de la alcaldía número 471/11, de fecha 14 de junio de 2011, en lo concerniente al nombramiento como 4ª Teniente de Alcalde a doña Angustias Carpio Moreno.

2º. Designar como 4ª Teniente de Alcalde de esta Corporación a doña María del Carmen Hortelano Cuenca.

3º. Notificar personalmente esta resolución a la Concejala cesada.

4º. Notificar personalmente esta resolución a la Concejala designada, que, salvo manifestación expresa, se considera aceptada tácitamente.

5º. Dése cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre y remitir ésta al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución".

Bujalance, a 5 de noviembre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Mestanza León.